

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 25 de Junio de 2013

Comisión de Distorsiones

**COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA
EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS
MERCADERÍAS IMPORTADAS**

La Comisión, en su Sesión N°357, celebrada el 20 de junio de 2013, en virtud de lo previsto en el artículo 9 de la Ley N° 18.525 y el artículo 5 del Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Decreto N°16/95 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 17.05.95), resolvió iniciar una investigación por eventual dumping en los precios de importación de ciertos materiales autoadhesivos de polímeros de etileno y propileno y de papel, en virtud de una solicitud presentada por la empresa Ritrama S.A.

Extracto de los Antecedentes

- a) Fecha de inicio de la investigación: 25 de junio de 2013.
- b) Producto denunciado:
 - ciertos materiales autoadhesivos de polímeros de etileno, clasificados en los códigos arancelarios 3919.1010 y 3919.9010 del Sistema Armonizado Chileno;
 - ciertos materiales autoadhesivos de polímeros de propileno, clasificados en los códigos arancelarios 3919.1020 y 3919.9020 del Sistema Armonizado Chileno; y
 - ciertos papeles autoadhesivos en rollos, clasificados en el código arancelario 4811.4110 del Sistema Armonizado Chileno.
- c) Empresa denunciada y país de origen: Avery Dennison, Argentina.
- d) Base de la alegación del dumping denunciado: Valor normal y precio de exportación reconstruidos. Existirían precios disminuidos como resultado del dumping practicado por Avery Dennison Argentina.
- e) Factores en que se basan el daño y la amenaza de daño a la rama de la producción nacional: Disminución de los precios domésticos y de los márgenes de utilidad, y posible pérdida de cuotas de mercado.

Los antecedentes que las partes interesadas quisieran presentar por escrito, las solicitudes y, en general, cualquier información acerca de la marcha de la investigación, serán recibidos en la Secretaría Técnica, Morandé 115, 1° piso, Banco Central de Chile, Teléfono 2670 2868, Fax 2670 2419, correo electrónico sectec@bcentral.cl.

Si dentro de la información proporcionada existen antecedentes de carácter confidencial, deberán darse las razones que justifiquen la reserva de los mismos y, además, suministrarse simultáneamente un resumen público de ellos, que deberá ser lo más detallado posible. El fundamento de este requerimiento es garantizar la transparencia y el debido acceso de todas las partes a la información relativa a esta investigación. Si los resúmenes no son entregados oportunamente y no existe una causa justificada, la Comisión podrá prescindir de la información calificada como confidencial.

LA COMISIÓN